



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowser
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0250

15 JUL. 2026

"Por medio del cual se hace un nombramiento".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE PLANEACION.

Que, al verificar el manual específico de funciones y competencias laborales de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte del Jefe de Talento, el/la señor/a **SILVIO CESAR CASAGRANDE MAY**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 15.244.221, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE PLANEACION.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **SILVIO CESAR CASAGRANDE MAY**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter de Ordinario al/la señor/a **SILVIO CESAR CASAGRANDE MAY**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 15.244.221, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

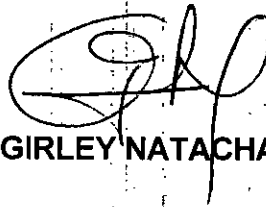
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al/la señor/a **SILVIO CESAR CASAGRANDE MAY**.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano y a la Secretaría TICS, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 15 JUL. 2026



LA GOBERNADORA

GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE

Proyecto: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sistema Pueblo TH